



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO (2009-00314)
DEMANDANTE	LUIS HERNANDO MOSCOSO y OTROS
DEMANDADOS	FLOTA LA MILAGROSA y OTROS
RADICADO	050013103009- 2019-00430-00
ASUNTO	.- Dispone entrega dineros previo aporte certificado cuenta bancaria vigente

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la autorización que profieren los demandantes señores Luis Hernando Londoño Moscoso, Morelia Sánchez Cuervo y Jhoan Sebastián Londoño Sánchez¹, procédase al pago de las sumas indicadas en el auto del 08 de mayo del presente año², con abono a la cuenta corriente No.0973666002 de Bancolombia, de la cual es titular la autorizada Dra. Luz Estella Ortiz Ortiz con CC.No.43.557.593 y TP.119.580 del C.S de la Judicatura, previo aporte del certificado bancario de la cuenta en referencia, con una antelación no mayor a un mes, por cuanto el que obra en el folio 2 archivo 16 data del 10 de abril del año en curso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver archivo digital No.18.
² Archivo digital No.15.

Código de verificación: **249cd5a7132eae3af2ade0030e98c0740525312802953efcb1e31e941a9e6d0d**

Documento generado en 24/07/2023 01:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>